



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA



CODISEC - ASIA

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA
2024 – 2027



INDICE

PRESENTACIÓN	5
1. DIAGNOSTICO.	7
1.1. Información general.....	7
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Asia. 8	
1.2.1. Factores familiares	8
1.2.2. Factores escolares.	10
1.2.3. Factores sociales.....	12
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	12
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Asia.....	14
1.3.1. Principales hechos delictivos.	14
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos.	24
1.5. Mapa del delito.....	26
1.6. Mapa de riesgo.....	27
2. Recursos.	28
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asia. 28	
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básica del distrito de Asia.	28
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Asia. 29	
3. Marco estratégico	30
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	30
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	30
3.3. Matriz de actividades estratégicas.....	31
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.....	46
3.5. Matriz de inversiones públicas.	46
4. ANEXOS	47
4.1. Acta de sesiones.....	47
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	53





INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Asia.7

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Asia.7

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Asia.7

Cuadro N° 04: Tendencia por casos atendidos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según CEM SAN ANTONIO.9

Cuadro N° 05: Desempleo de jóvenes a nivel de distrito.13

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Asia, 2023.....24

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Asia.....28

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Asia, Año 2022.....28

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Asia, año 2022.29

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC.....32

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC.46

Cuadro N° 12: Matriz de inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.....46





INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 01: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en el CEM SAN ANTONIO.....9

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Asia.10

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Asia.11

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....14

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....15

Gráfico N° 06: Numero de feminicidios en el distrito de Asia.16

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.....17

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.18

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.....19

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....20

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....21

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....22

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Asia.....23



3



PRESENTACIÓN

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 del distrito de Asia, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión, para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, el propósito del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana es facilitar el logro de los objetivos del Comité y de las instituciones integrantes del sistema para obtener niveles de Seguridad Ciudadana aceptables, que garanticen una situación de paz, tranquilidad pública y utilización pacífica de los espacios públicos para los habitantes del distrito de Asia.

Bajo el concepto de Seguridad Ciudadana, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia 2024 – 2027 trata temas de tipo multisectorial, holístico, transversal, intergubernamental, integral e inclusivo; enfrentando escenarios como causas y consecuencias de riesgo, peligros y amenazas contra la vida, salud e integridad, los cuales pueden truncar el proyecto de vida de las personas.

En Asia, la Seguridad Ciudadana no deja de ser uno de los principales aspectos sociales a atender, debido a que los últimos años se ha incrementado la preocupación por parte de sus habitantes ante los elevados índices de violencia y criminalidad.

En ese sentido el CODISEC - ASIA asume como una de sus principales funciones el crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica, donde no solo se propongan acciones en la lucha contra la delincuencia, sino que también se ponga énfasis a la labor de prevención y control de los factores que generan la violencia e inseguridad.

El presente plan es el resultado de la propuesta realizada por la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en base a lo establecido en la Directiva N° 006-13-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", mesas de trabajo y talleres con los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia, como también en merito a la capacitación realizada por miembros de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana y el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Este instrumento de gestión está compuesto de 4 capítulos. El primer capítulo presenta el diagnóstico de la seguridad ciudadana en el distrito de Asia del 2017 al 2023, el cual analiza la distribución poblacional tanto por área geográfica, grupo de edad, sexo, etc; identifica los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en el distrito (factores familiares, factores escolares, factores sociales y socioeconómicos) y los principales hechos delictivos (contra el patrimonio, homicidios, feminicidios, violencia física, etc)

El segundo capítulo, identifica los recursos, instituciones comprometidas, capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito y la capacidad operativa del serenazgo de la municipalidad.

El tercer capítulo, incluye la visión y misión del plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana, la matriz de actividades estratégicas y la matriz de inversiones públicas.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ASIA 2024-2027



El cuarto capítulo, adjunta las actas de las sesiones en las cuales se desarrollaron las mesas de trabajo para la formulación del presente plan y la Ordenanza Municipal que ratifica el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia.





1. DIAGNOSTICO.

El distrito de Asia, en los últimos años registra un preocupante crecimiento de la incidencia delictiva, los asaltos y robos a mano armada, robos a domicilio, extorsiones, entre otros ilícitos generan una percepción de inseguridad en la población, que impide el normal desarrollo de las actividades sociales, culturales, educativas, comerciales y de toda índole.

1.1. Información general.

Los datos registrados en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e información revelan que la población de Asia ha incrementado su número de población en 9,7% en tan solo 10 años,

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Asia.

Distrito	Urbano	Rural
Asia	9 137	1 087

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

El distrito de Asia está predominantemente urbanizado, con una población concentrada en menor nivel en las zonas rurales, es posible que las oportunidades económicas, servicios, infraestructura y otros factores atractivos de las áreas urbanas hayan incentivado a los Asianos a desplazarse de las zonas rurales a las zonas urbanas.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Asia.

Provincia	Hombre	Mujer
Asia	5 110	5 114

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Se concluye que la cantidad de hombres y mujeres en el distrito es relativamente similar, siendo de una ligera ventaja numérica de 4 mujeres más que varones, lo cual no marca una disparidad en distribución de género.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Asia.

Grupos de edad	Población total	Porcentaje
Infantiles (Menores de 6 años)	1 319	12,9%
Niños (6 a 11 años)	1 236	12,1%
Adolescentes (12 a 17 años)	1 022	10,0%
Jóvenes (18 a 29 años)	2 131	20,8%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	2 251	22,0%
Adultos (45 a 59 años)	1 356	13,3%
Adultos mayores (60 a más)	908	8,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.



Los jóvenes y adultos jóvenes representan el 20,8% y 22,0% de la población del distrito, lo cual representa un beneficio o amenaza, dependiendo del nivel de priorización que se le dé con respecto a educación e inserción laboral.

Los Jóvenes suelen tener una energía y vitalidad elevada, lo cual se podría traducir en un aumento de la presencia y la participación en actividades comunitarias y de seguridad, como rondas mixtas, programas de prevención del delito y voluntariado en organizaciones locales, además esta población contribuye al crecimiento económico, lo que a su vez mejora las condiciones socioeconómicas y a disminuir las tasas de criminalidad, ya que las personas podrían encontrar más oportunidades laborales legítimas.

Sin embargo, si esta población se encuentra desatendida podría ser contraproducente con el desarrollo y seguridad del distrito, ya que la delincuencia juvenil podría aumentar, la tentación de participar en actividades ilegales debido a la falta de oportunidades, influencias negativas o búsqueda de emociones; el desempleo prolongado y la falta de perspectivas pueden llevar a la frustración, la alineación y en última instancia, a la participación en actividades delictivas.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Asia.

1.2.1. Factores familiares

Las bases sociales y emocionales de los individuos, que pueden afectar su comportamiento y sus decisiones en la sociedad, se forman en gran medida en la familia. En estas primeras experiencias de socialización, las personas aprenden valores, normas y comportamientos. El entorno de convivencia, que es de apoyo y amor, con frecuencia puede impedir que sus miembros participen en actividades delictivas.

Las relaciones sólidas dentro de la familia fomentan un sentido de pertenencia, lo que reduce la probabilidad de que los jóvenes se unan a grupos dañinos en un esfuerzo por encajar. Un ambiente familiar que apoya la salud mental y el bienestar reduce el riesgo de que los jóvenes consuman drogas y El abuso de alcohol como mecanismo de afrontamiento.



Gráfico N° 01: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en el CEM SAN ANTONIO.



Fuente: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (MIMP) – Portal estadístico Aurora

Quando crecen, los niños que sufren violencia en el hogar tienen más probabilidades de repetir estos patrones de comportamiento en sus relaciones y en la sociedad en general, lo que contribuye al aumento del comportamiento antisocial y criminal.

Quando los niños son testigos de violencia en sus hogares y no tienen suficiente supervisión de un adulto para protegerlos, pueden llegar a desconfiar del gobierno y de las autoridades, lo que los hace menos cooperativos con las autoridades y menos propensos a denunciar delitos.

Cuadro N° 04: Tendencia por casos atendidos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según CEM SAN ANTONIO.

CEM	Año							Tendencia
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
CEM Comisaria San Antonio	N/A	30	233	141	187	167	166	Aumento

Fuente: Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (MIMP) – Portal estadístico Aurora

Hasta el mes de Julio 2023, MIMP ha implementado un (01) CEM Regular, tres (03) CEM en Comisarias, llegando a un total de cuatro (04) CEM en la Provincia. Los cuales tienen competencia territorial según se indica a continuación.



- **CEM Regular Imperial:** Atiende a los distritos de Imperial, Quilmaná, Lunahuaná, Pacarán y Zúñiga.
- **CEM Comisaria San Antonio de Cañete:** Atiende a los distritos de San Antonio, Mala, Santa Cruz de Flores, Calango, Chilca, Asia y Coaylo.
- **CEM Comisaria Imperial:** Atiende a los distritos de Imperial y Nuevo Imperial.
- **CEM Comisaria San Vicente de Cañete:** Atiende a los distritos de San Vicente de Cañete, Cerro Azul y San Luis.

1.2.2. Factores escolares.

En el distrito de Asia, las escuelas son cruciales para el desarrollo de ciudadanos respetuosos de la ley, la supresión del crimen y la violencia y la creación de una sociedad más segura. Para evitar que se desarrollen comportamientos violentos, es fundamental contar con entornos escolares seguros. Fomentar el respeto, la empatía y la tolerancia entre los estudiantes reduce el acoso y la agresión entre ellos, disminuyendo así la violencia tanto dentro como fuera del aula.

Gráfico N° 02: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Asia.

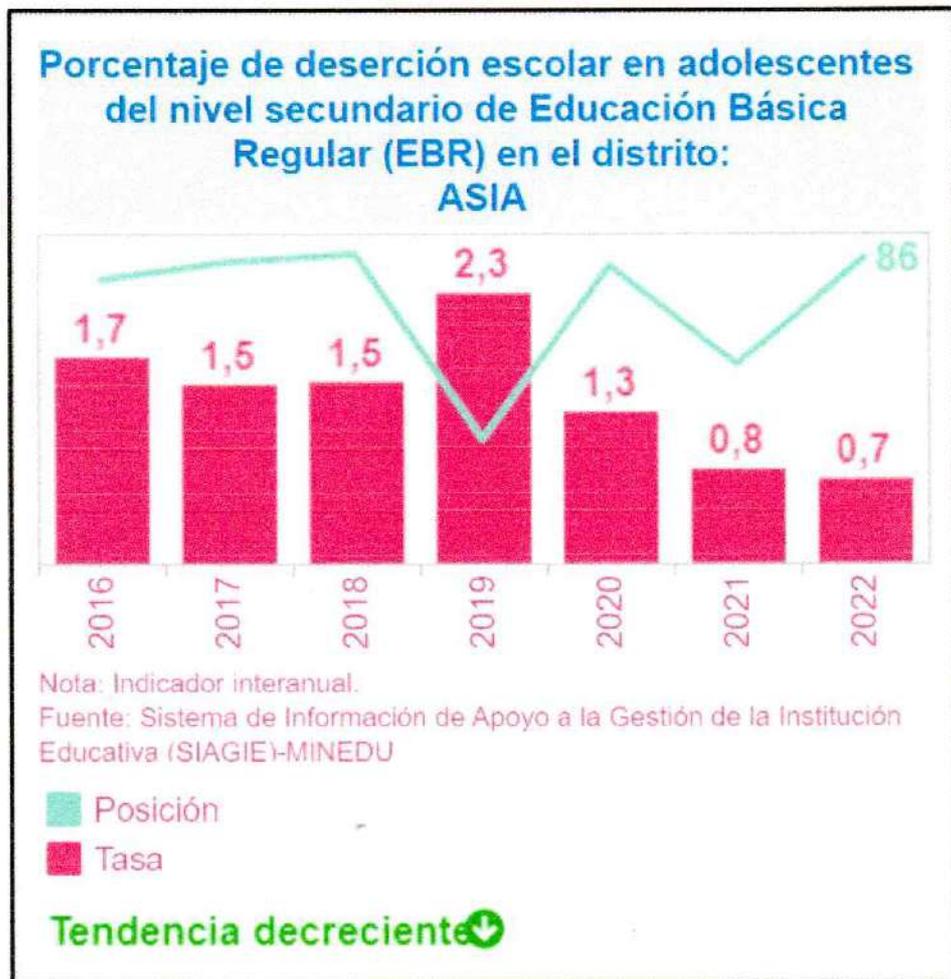




Luego de dos años de pandemia de COVID-19, 2022 vio el regreso de las clases regulares, pero también sacó a la luz un problema que había estado oculto en las aulas: la violencia escolar. En los últimos siete años se han denunciado 15 incidentes de violencia escolar, siendo 2018 el mayor número.

Existe la Ley N. 29719 y sus lineamientos para la convivencia pacífica en las escuelas, que estipulan que tanto los colegios públicos como los privados deben denunciar actos de violencia al Minedu y al portal SiSeVe. Sin embargo, las instituciones educativas prefieren resolver estos problemas por su cuenta. La ley es la principal responsable de la prevención porque la ley no considera que el acoso sea un delito.

Gráfico N° 03: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Asia.





El porcentaje de abandono de la escuela secundaria entre los adolescentes ha disminuido significativamente en los últimos tres años, lo cual es una buena noticia porque los estudiantes que permanecen en la escuela tienen más oportunidades de adquirir los conocimientos y la capacitación necesaria para encontrar empleo. Los empleos estables y bien remunerados disminuyen la probabilidad de estar desempleados o trabajar en una posición precaria, lo que puede causar frustración y la búsqueda de ingresos por medios ilegales o delictivos.

1.2.3. Factores sociales.

Los factores sociales desempeñan un papel importante en la lucha contra la inseguridad en Asia. La cultura de la violencia y la exposición temprana al crimen pueden tener un impacto duradero en las percepciones de seguridad y comportamiento de los jóvenes. La falta de acceso a servicios básicos, como atención de salud, educación y otros, restringe las oportunidades de desarrollo y aumenta la vulnerabilidad a la delincuencia en las ciudades jóvenes y los asentamientos humanos.

Los informes sobre actividad destructiva de pandillas, comúnmente conocida como actividad de pandillas juveniles, detallan delitos cometidos por organizaciones o pandillas de jóvenes que involucran actos violentos como golpizas y agresiones que tienen el potencial de infundir miedo. Estas pandillas frecuentemente apuntan a jóvenes impresionables que carecen de oportunidades o que buscan un sentido de pertenencia. Al mantener a estos individuos atrapados en un ciclo de delincuencia, estos pandilleros dificultan que las víctimas se reintegren a la sociedad. Estos tienden a sofocar la interacción social y el desarrollo comunitario porque la comunidad victimizada se siente atrapada y tiene miedo de salir.

1.2.4. Factores socioeconómicos.

Los factores socioeconómicos y la seguridad ciudadana están estrechamente entrelazados. La percepción de seguridad, la tasa de criminalidad y el bienestar general de sus ciudadanos pueden verse significativamente afectados por los aspectos económicos y sociales de una sociedad. La desigualdad económica, la falta de oportunidades de empleo, la pobreza y otros determinantes sociales pueden generar un entorno favorable al surgimiento y crecimiento de actividades delictivas. Los factores socioeconómicos tienen un impacto significativo en la cohesión comunitaria, el empleo, la salud y la educación, todo lo cual contribuye al desarrollo de vecindarios seguros y resilientes. Para crear estrategias eficaces que aborden los problemas y apoyen un entorno





seguro y equitativo para todos los ciudadanos, es fundamental investigar cómo estos factores interactúan y dan forma a la dinámica de seguridad.

Cuadro N° 05: Desempleo de jóvenes a nivel de distrito.

Distrito	Población joven	Población joven desocupada	% de población joven desocupada
Asia	2804	1324	47.21

Fuente: INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022)

En el Perú, se considera a un joven en condición de desocupada si no teniendo ocupación, esta buscando activamente trabajo, en el distrito de Asia el 47.21% de los jóvenes se encuentran en condición de “desocupada” lo cual promueve la sensación de desesperanza y la falta de perspectivas de futuro. Los jóvenes que no pueden encontrar trabajo se sienten desfavorecidos y pueden volverse vulnerables a la tentación de actividades delictivas como una forma de subsistencia. La sensación de estar excluidos de la economía formal puede empujar a algunos jóvenes hacia opciones que prometen ganancias rápidas, pero que también pueden ser ilegales y peligrosas.

Los jóvenes sin empleo podrían creer que la sociedad y el sistema les han fallado, lo que podría aumentar la desconfianza hacia el gobierno y erosionar los lazos que unen a una comunidad. Esta desconfianza puede dificultar el trabajo con las autoridades y disminuir la disposición a denunciar delitos o actuar como testigos en casos penales.

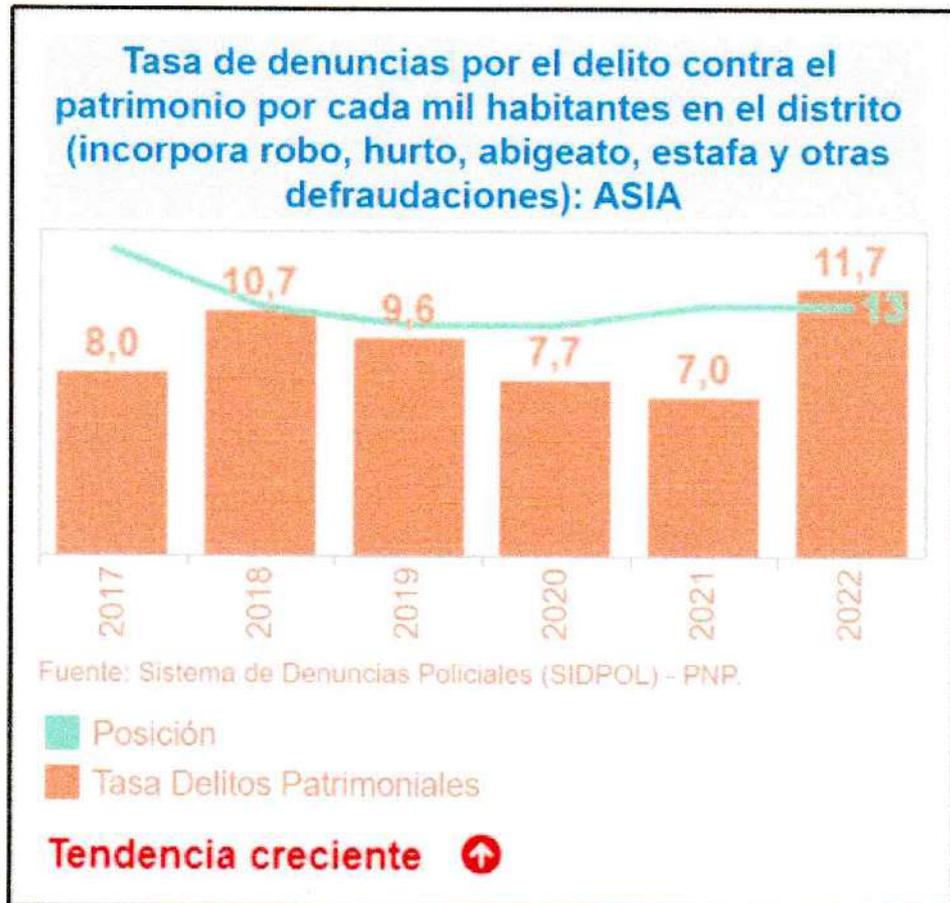




1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de Asia.

1.3.1. Principales hechos delictivos.

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Asia.



Por las diversas formas en que afectan tanto a nivel individual como colectivo, las denuncias sobre delitos patrimoniales como robos y hurtos tienen un impacto significativo en la seguridad ciudadana, generando un ambiente de desconfianza e inseguridad en la comunidad. Estos tienen un impacto significativo en la seguridad ciudadana al inculcar una sensación de vulnerabilidad, socavar la confianza en las instituciones, dañar el bienestar psicológico y financiero de las víctimas y fomentar una cultura criminal en algunas áreas. Las medidas preventivas, la aplicación eficaz de la ley y las iniciativas de educación comunitaria son componentes necesarios de una estrategia integral para combatir estos delitos.



Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Asia.



Los homicidios tienen un impacto profundo en la seguridad ciudadana en el distrito de Asia, debido a las diversas ramificaciones que estos actos violentos tienen en la comunidad. Estos impactos se reflejan en múltiples niveles, generando efectos negativos tanto en el bienestar individual como en el colectivo.

Los homicidios hacen que las familias y los seres queridos de las víctimas sufran un dolor emocional y psicológico severo de forma individual. Una muerte súbita causada por violencia deja cicatrices emocionales que duran toda la vida y pueden tener un impacto en la salud mental y la calidad de vida de una persona.

Además, los homicidios crean una sensación de temor y ansiedad generalizada en la comunidad. La percepción de que la violencia puede ocurrir en cualquier momento y en cualquier lugar puede llevar a que los ciudadanos eviten ciertas áreas, actividades nocturnas o incluso restrinjan su movilidad. Este temor puede limitar las interacciones sociales y afectar la cohesión comunitaria, creando un ambiente de aislamiento y desconfianza.

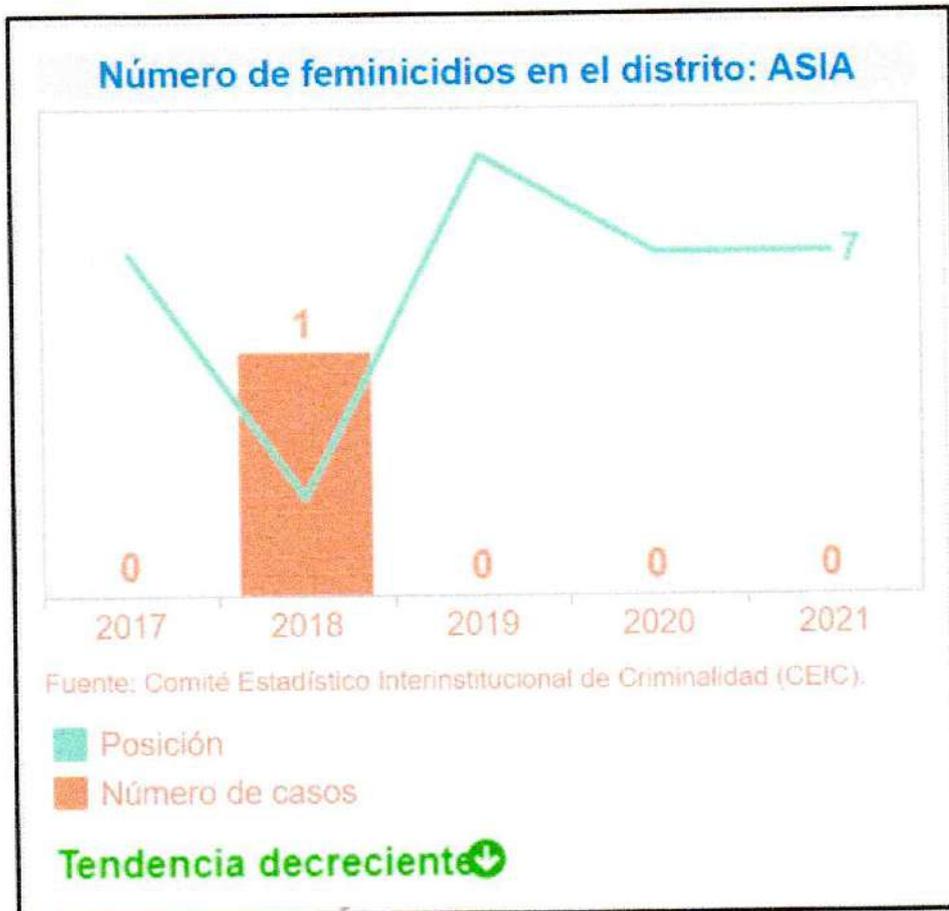




La inseguridad generada por los homicidios también puede tener un impacto económico en la provincia. El miedo a la violencia puede disuadir a los turistas de visitar la zona y a los inversionistas de establecer negocios. Esto afecta el desarrollo económico local y puede tener consecuencias a largo plazo para la prosperidad de la comunidad.

Los homicidios tienen el potencial de erosionar la confianza pública en los sistemas legales y de seguridad. La confianza del público en el sistema de justicia y su voluntad de trabajar con las autoridades para resolver crímenes y detener más violencia pueden verse perjudicadas si creen que los asesinos no son castigados o que las investigaciones son ineficaces.

Gráfico N° 06: Numero de feminicidios en el distrito de Asia.



Los feminicidios tienen un impacto devastador en la seguridad ciudadana del distrito de Asia, provocando miedo y ansiedad en la comunidad, especialmente entre las mujeres, y tienen una serie de efectos profundos y preocupantes en diversas facetas de la sociedad local. Genera una cultura de inquietud constante cuando se cree que las mujeres son vulnerables a la violencia basada únicamente en su género. La movilidad y las actividades de las mujeres pueden verse restringidas por esta



inseguridad, lo que puede reducir su calidad de vida e impedirles realizar determinadas actividades en público.

La cohesión social del distrito también puede volverse inestable como resultado del feminicidio. Los casos de feminicidio pueden causar tensión en el barrio y provocar debates sobre sus causas fundamentales y los métodos de prevención. Debido a esto, los esfuerzos de la comunidad para abordar problemas sociales más importantes pueden verse obstaculizados y causar divisiones.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.



Los elevados informes de violencia física tienen un impacto negativo significativo en el crecimiento económico, la cohesión social y la seguridad ciudadana en el distrito de Asia al infundir miedo, crear un clima de impunidad y dañar el bienestar mental y emocional de las víctimas. Para abordar esta cuestión se necesitan enfoques integrales que fomenten la prevención, la educación, la cooperación comunitaria y el fortalecimiento de las instituciones responsables de mantener el orden y la justicia.



Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.



A diferencia de la violencia física, la violencia psicológica puede ser más sutil pero igualmente perjudicial. La percepción de que las relaciones interpersonales pueden estar cargadas de hostilidad y maltrato emocional genera un ambiente de inseguridad y desconfianza, las víctimas puede tener un impacto duradero en la salud mental y emocional de las personas afectadas. Las víctimas de este tipo de violencia pueden experimentar ansiedad, depresión y baja autoestima. Esto no solo afecta su calidad de vida, sino que también puede influir en su capacidad para contribuir positivamente a la sociedad.





Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Asia.



La idea de que las personas, especialmente las mujeres y las niñas, puedan convertirse en blanco de actos sexuales forzados produce una sensación constante de inseguridad. Esto puede hacer que las personas se mantengan alejadas de lugares y actividades particulares por temor a convertirse en víctimas. Las víctimas de agresión sexual pueden ser marginadas o culpabilizadas como resultado de la vergüenza y el estigma que conlleva, lo que puede tener efectos negativos en la economía y las oportunidades educativas. El crecimiento personal y las perspectivas futuras de las víctimas pueden verse perjudicados por las interrupciones en su educación y su capacidad para encontrar empleo.



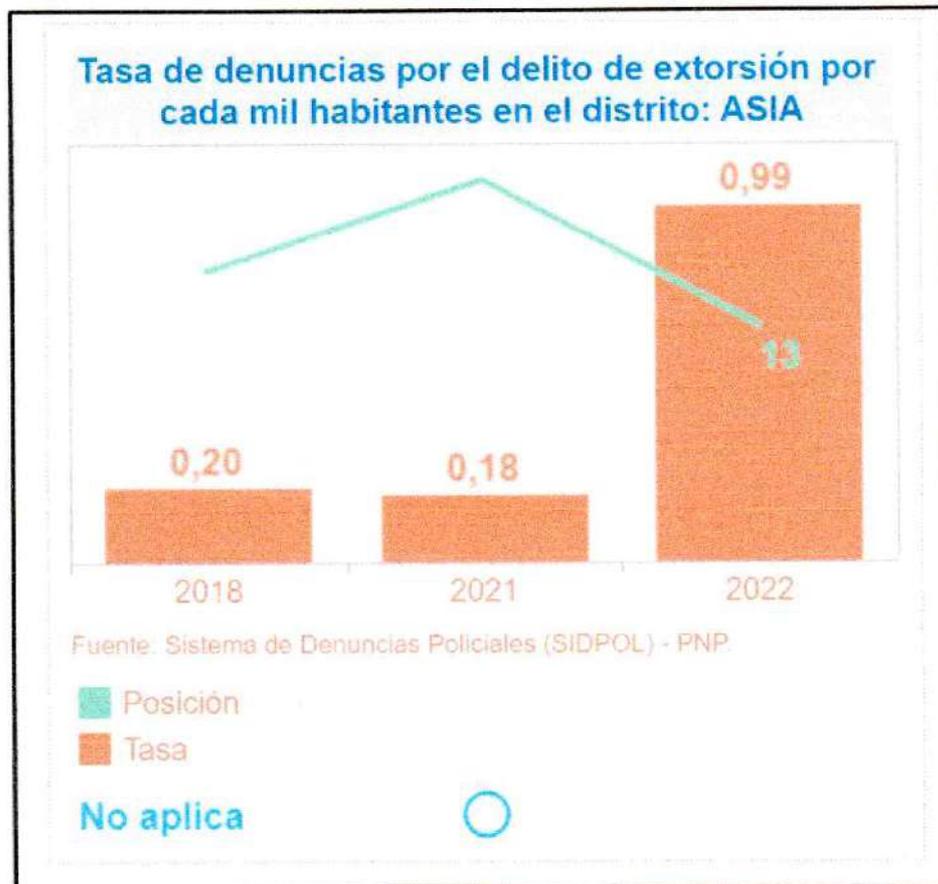
118



Para combatir los secuestros transfronterizos y la trata de personas, se requiere cooperación internacional. La identificación y captura de delincuentes puede facilitarse mediante acuerdos de extradición y cooperación en la recopilación de inteligencia.

El apoyo a las víctimas y sus familias también es crucial. Se puede ayudar a su recuperación y reintegración a la sociedad ofreciéndoles apoyo psicológico, legal y financiero.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Asia.



Para obtener dinero o beneficios ilegales, los perpetradores frecuentemente intimidan y amenazan a personas y organizaciones, lo que reduce la calidad de vida de las personas y fomenta un clima de miedo constante. Se requiere un enfoque multifacético para combatir la extorsión. Para empezar, es necesario mejorar la aplicación de la ley para atrapar a los infractores y llevarlos ante la justicia. Para llevar a cabo investigaciones eficientes y garantizar que los criminales sean llevados ante la justicia, la cooperación entre las fuerzas del orden, el poder judicial y otras agencias pertinentes es crucial.

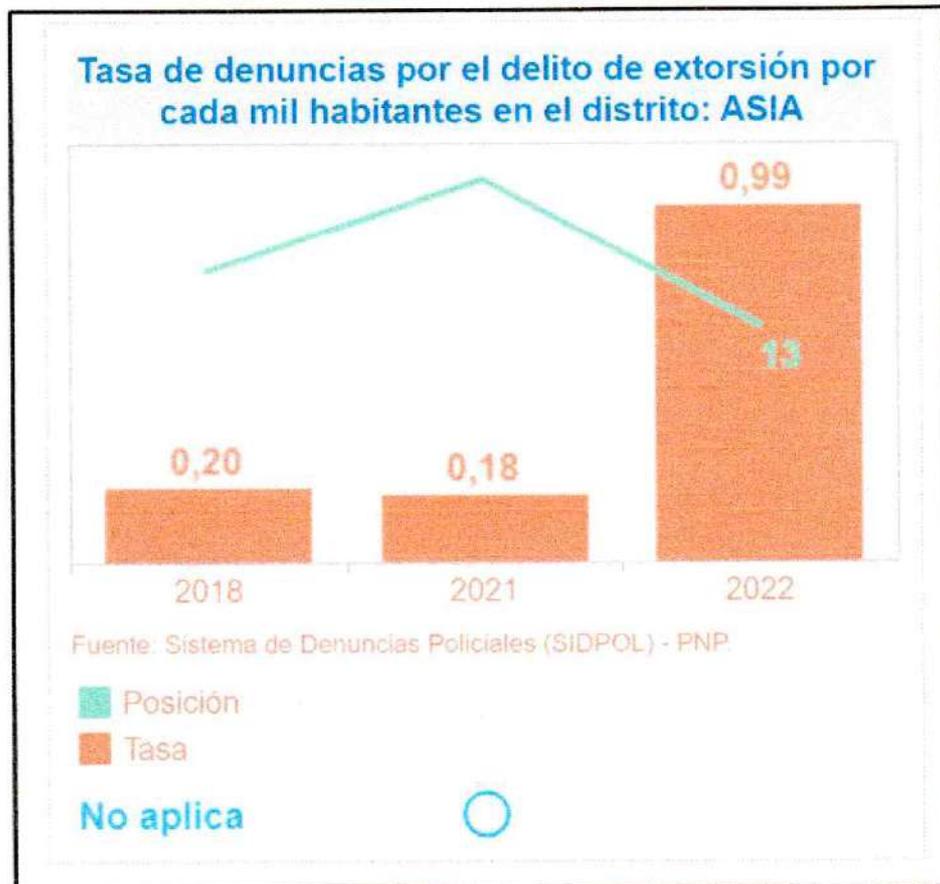




Para combatir los secuestros transfronterizos y la trata de personas, se requiere cooperación internacional. La identificación y captura de delincuentes puede facilitarse mediante acuerdos de extradición y cooperación en la recopilación de inteligencia.

El apoyo a las víctimas y sus familias también es crucial. Se puede ayudar a su recuperación y reintegración a la sociedad ofreciéndoles apoyo psicológico, legal y financiero.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Asia.



Para obtener dinero o beneficios ilegales, los perpetradores frecuentemente intimidan y amenazan a personas y organizaciones, lo que reduce la calidad de vida de las personas y fomenta un clima de miedo constante. Se requiere un enfoque multifacético para combatir la extorsión. Para empezar, es necesario mejorar la aplicación de la ley para atrapar a los infractores y llevarlos ante la justicia. Para llevar a cabo investigaciones eficientes y garantizar que los criminales sean llevados ante la justicia, la cooperación entre las fuerzas del orden, el poder judicial y otras agencias pertinentes es crucial.

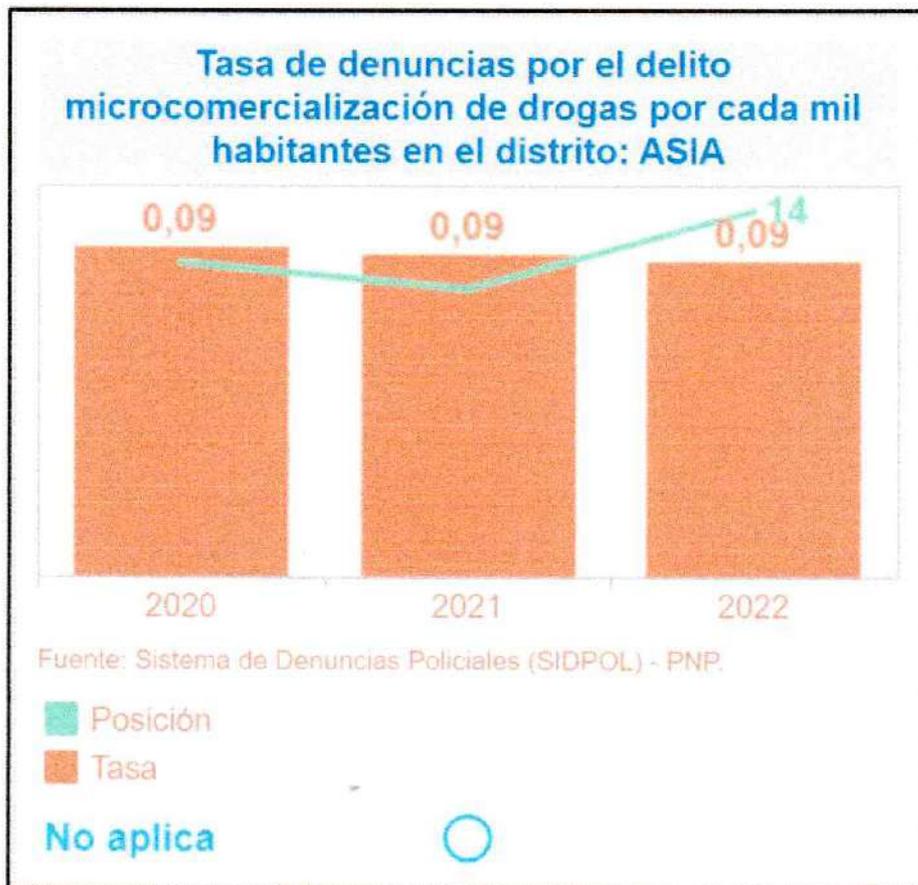




Igualmente, importante es la prevención. Se puede empoderar a las personas para resistir el chantaje al recibir información y concientización en sus comunidades sobre las señales de advertencia de la extorsión y cómo denunciarla de manera segura. Promover líneas de denuncia anónimas puede simplificar la entrega de información importante a las autoridades.

La colaboración entre los sectores público y privado también es muy importante. Para contrarrestar las amenazas de extorsión, las empresas y los negocios pueden establecer medidas de seguridad, capacitación y protocolos. Las instituciones financieras también deben estar atentas a cualquier transacción sospechosa relacionada con la extorsión.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Asia.

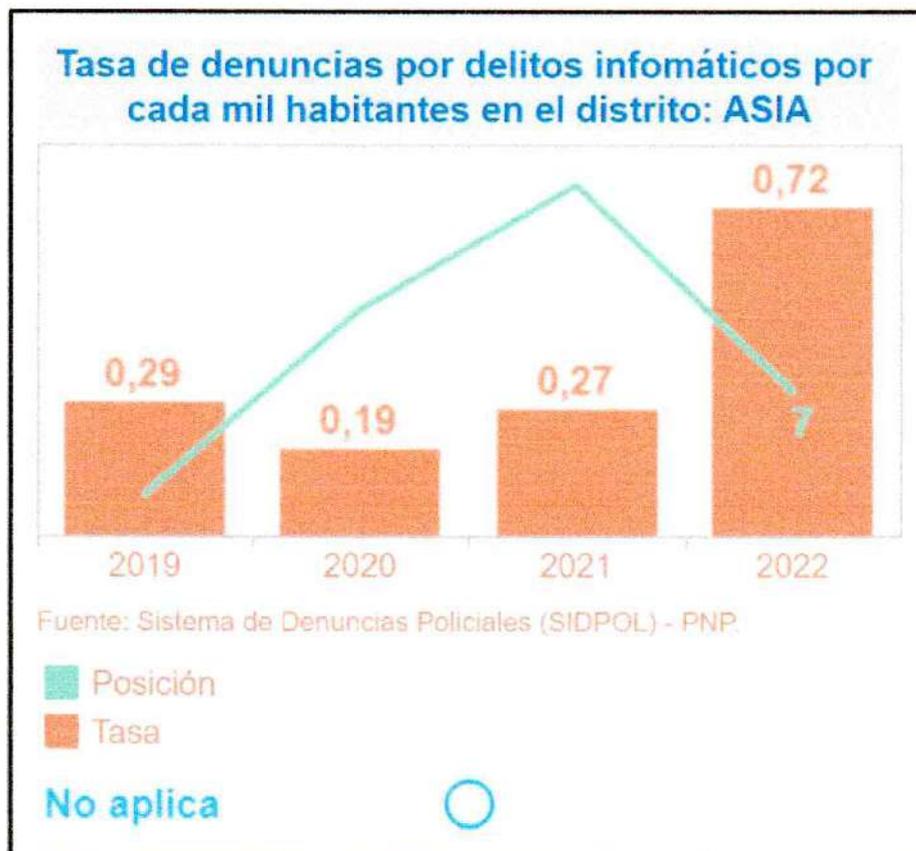


Aunque hay menos drogas involucradas, su presencia impregna barrios enteros, provocando delincuencia y deteriorando la cohesión social. La paz local se ve amenazada por enfrentamientos violentos entre bandas rivales y la competencia por el territorio. Es necesaria una estrategia exhaustiva para combatir la microcomercialización de medicamentos.



Para detener el funcionamiento de las redes de distribución, las fuerzas de seguridad primero deben intensificar la vigilancia y el cumplimiento de la ley. Para localizar y abordar áreas problemáticas, es esencial la cooperación entre agencias gubernamentales locales, grupos comunitarios y organizaciones de base.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Asia.



Los actos delictivos en el ámbito informático comprometen la seguridad ciudadana al poner en peligro la confidencialidad de datos, las finanzas y las identidades individuales. Comportamientos como el hurto de información, estafas online y hostigamiento virtual erosionan la confianza en la tecnología y las transacciones digitales. Esto puede resultar en consecuencias económicas y emocionales de gran alcance, debilitando la sensación de seguridad en la rutina diaria y generando inquietudes sobre la integridad del espacio digital. Dado el avance tecnológico, se necesitan esfuerzos educativos, regulaciones y colaboración a nivel global para mitigar estos riesgos y garantizar la seguridad en el entorno cibernético.



1.4. **Matriz de priorización de hechos delictivos.**

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a. Ubicación en el ranking regional: Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-43	5 puntos
43-86	3 puntos
87-128	1 punto

- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021, son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. Gravedad: Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 puntos

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Asia, 2023.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (Puntaje)	Tendencia estadística (Puntaje)	Gravedad (Puntaje)	Puntaje Final
1	Extorsión	5	5	5	15
2	Delitos contra el patrimonio	5	5	5	15
3	Violencia Física	5	5	5	15



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ASIA 2024-2027



4	Secuestro	5	5	1	11
5	Homicidios	5	5	1	11
6	Violencia psicológica	5	1	5	11
7	Microcomercialización de Drogas	5	3	3	11
8	Delitos informáticos	5	5	1	11
9	Violencia Sexual	5	-	3	8
10	Feminicidios	5	1	1	7

Fuente: Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – Asia





1.5. Mapa del delito.



47



1.6. Mapa de riesgo.





2. Recursos.

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Asia.

Cuadro N° 07: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Asia.

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de Asia	Isaías Antonio Alcántara Malásquez
2	Poder Judicial	Enoc Jefe Quispe Nestares
3	Ministerio Publico	Carlos Marks Costa Angulo
4	Comisaria de Asia	Jorge Maldonado García
5	Agente Vecinal Rosario de Asia	Johnny Francia Campos
6	Juntas Vecinales	Marcelina Isaura Tomás de Villalobos
7	I.E.P. N° 20123	Donald Jaime Aguilar Sánchez
8	Micro Red Salud Asia	Karina Gerena Canelo

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Asia.

En el distrito de Asia existe una (01) comisaria básica en su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Asia, Año 2022

Capacidad operativa de las comisarías básica	Valor
Comisarías básicas	1
Cantidad de personal policial	30
Numero de comisarías básicas con infraestructura adecuada	0
Numero de comisarías básicas con servicios básicos adecuado	0
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	1
Numero de comisarías básicas con internet adecuado	1



Numero de comisarias básicas con acceso a sistemas de información ⁽¹⁾	1
Numero de comisarias básicas que cuentan con OPC	1
Numero de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno)	1
Números de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	3

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

Nota: Las Cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

(1) El indicador "Comisarias basicas con acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias basicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Asia.

El distrito de Asia cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 09: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Asia, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal	Valor
Total de personal de Serenazgo	169
Número de vehículos operativos ⁽¹⁾	07
Numero de radios	13
Numero de cámaras operativas	25
Numero de infraestructura de vigilancia operativa ⁽²⁾	30
Numero de central de control de video vigilancia	1
Números de vehículos vinculados al SIPCOP-M	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipalidades consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

(1) Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

(2) Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





3. Marco estratégico.

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

- Hacer de nuestro distrito un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.
- Asia, distrito seguro y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.
- Asia, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida.
- Hacer de Asia, un distrito pionero en el uso de tecnología avanzada, como cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y comunicaciones, para mejorar la vigilancia en áreas críticas y facilitar la respuesta rápida a emergencias.
- Promover programas de desarrollo social que aborden las causas subyacentes de la delincuencia, como la pobreza, la falta de acceso a la educación y el desempleo, y crear oportunidades económicas para los jóvenes.
- Fomentar la participación activa de la comunidad en la formulación de políticas de seguridad, a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana mediante mesas de diálogo y programas de Juntas Vecinales, para fortalecer la colaboración entre la población y las autoridades.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de delitos y las violencias.
- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.
- El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Asia establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.





3.3. **Matriz de actividades estratégicas.**

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población





Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PADSC.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Comisaria de Asia / Gobierno Local
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes	Capacitaciones	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	Gobierno Local
Prevención del consumo de drogas	Charlas	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	Microred Asia - Coayllo

35



PLAN DE ACCIÓN DISCIPLINADO DE SEGURIDAD CIUDADANA



Prevención y atención de la violencia escolar	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas	0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	0	3	0	0	3	Gobierno Local
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Microred Asia - Coayllo
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Programa Vecindario Seguro	Vecindario Seguro Implementado	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	Comisaria de Asia
Implementación y capacitación de la participación ciudadana	Juntas Vecinales Implementadas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Comisaria de Asia / Gobierno Local



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana	Evaluaciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Difusión del PADSC a la población del distrito	Publicación Web	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	ST-CODISEC ASIA
Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Publicación Web	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC	Publicación Web	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Sesión ordinaria	N° de Sesiones	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	CODISEC - ASIA



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Consulta publica	N° de Consultas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - ASIA
Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	N° de informe de evaluación remitido al COPROSEC	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Publicación PADSC	Publicación Web	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST-CODISEC ASIA
Publicación Directorio	Publicación Web	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST-CODISEC ASIA
Publicación de acuerdos	Publicación Web	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	ST-CODISEC ASIA
Publicación de evaluación de integrantes	Publicación Web	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC ASIA
Mapa de Riesgo	Mapas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST-CODISEC ASIA
Mapa de delito	Mapas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST-CODISEC ASIA
Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo Municipal																						
Capacitación en primeros auxilios y evaluación médica del personal del	N° de Capacitaciones y Evaluaciones realizadas	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	Gobierno Local



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



serenazgo municipal																							
Registro del serenazgo municipal	N° de registros realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		Gobierno Local
Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	N° de reuniones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		Gobierno Local – PNP
Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana																							
Sistemas de videocámara de videovigilancia (Operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación)	Mantenimiento y reparación	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2		Gobierno Local
Implementación de radios de telecomunicaciones	Implementación	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gobierno Local
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías	Mantenimiento	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2		Gobierno Local / Comisaría
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																							
Observatorios distritales de seguridad ciudadana	Implementación de Observatorio	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1		Gobierno Local



PLAN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA SEGURIDAD CIUDADANA



Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales	Boletín informativo	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Elaboración y actualización de mapas del delito	Informe por parte del Observatorio	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local
Elaboración y actualización de mapas de riesgos	Informe por parte del Observatorio	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local

29



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución					
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL						
Línea de acción 8: Patrullaje																											
Elaboración del plan de patrullaje integrado	Plan de Patrullaje Integrado	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Comisaria de Asia
Elaboración del plan de patrullaje municipal	Plan de Patrullaje Municipal	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje policial por sector	N° de patrullaje policial	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Comisaria de Asia
Ejecución del patrullaje municipal	N° de patrullaje municipal	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Gobierno Local
Ejecución del patrullaje integrado	N° de patrullaje integrado	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Comisaria de Asia
Ejecución del patrullaje mixto	N° de patrullaje mixto	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	Comisaria de Asia / Gobierno Local / Coordinadora de JJVV
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje municipal	Mantenimiento	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local

28



Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa	N° de planes de operaciones elaborados	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Comisaria de Asía
Ejecución de patrullaje sin fronteras	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana	Actualización de instrumentos	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local
Implementación de casetas de serenazgo	Informe	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	Gobierno Local
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados	Fiscalizaciones	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la	Informe de locales autorizados	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	Gobierno Local



PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento																						
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	N° de Operativos	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	1	0	1	0	2	Comisaria de Asia – Gobierno Local – Ministerio Publico



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes	Charlas	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	0	1	1	0	2	Ministerio Publico
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos	Creación ordenanza	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Gobierno Local
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños niñas y adolescentes	Campañas via web	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	Gobierno Local
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local



Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar																						
Casos en investigación por el Ministerio Público sobre protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Ministerio Publico
Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios																						
Investigación policial por la presunta comisión de un delito (homicidios)	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaria de Asia
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																						
Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.	Programas Implementados	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	Microred Asia - Coayllo
Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental	Charla	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	Microred Asia - Coayllo
Línea de acción 15: Control de armas																						
Campañas de sensibilización	Campañas	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	Comisaria de Asia

24



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos	Acciones de Sensibilización	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Gobierno Local



PLAN DE ACCIÓN DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA



Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncia)	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaria de Asia
---	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------



3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas.

Cuadro N° 11: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC.

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de medida	Meta			Justificación	Año de incorporación Plan Operativo Institucional
				2025	2026	2027		
01	01	Charlas sobre educación vial desarrolladas en instituciones educativas	Charlas	4	4	4	En el distrito existen delitos relacionados a la conducción en estado de ebriedad o por desconocimiento de las señales y reglamento de tránsito. Por lo cual resulta importante desarrollar actividades de prevención en ese sentido dirigido a instituciones educativas	2024

3.5. Matriz de inversiones públicas.

Cuadro N° 12: Matriz de inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

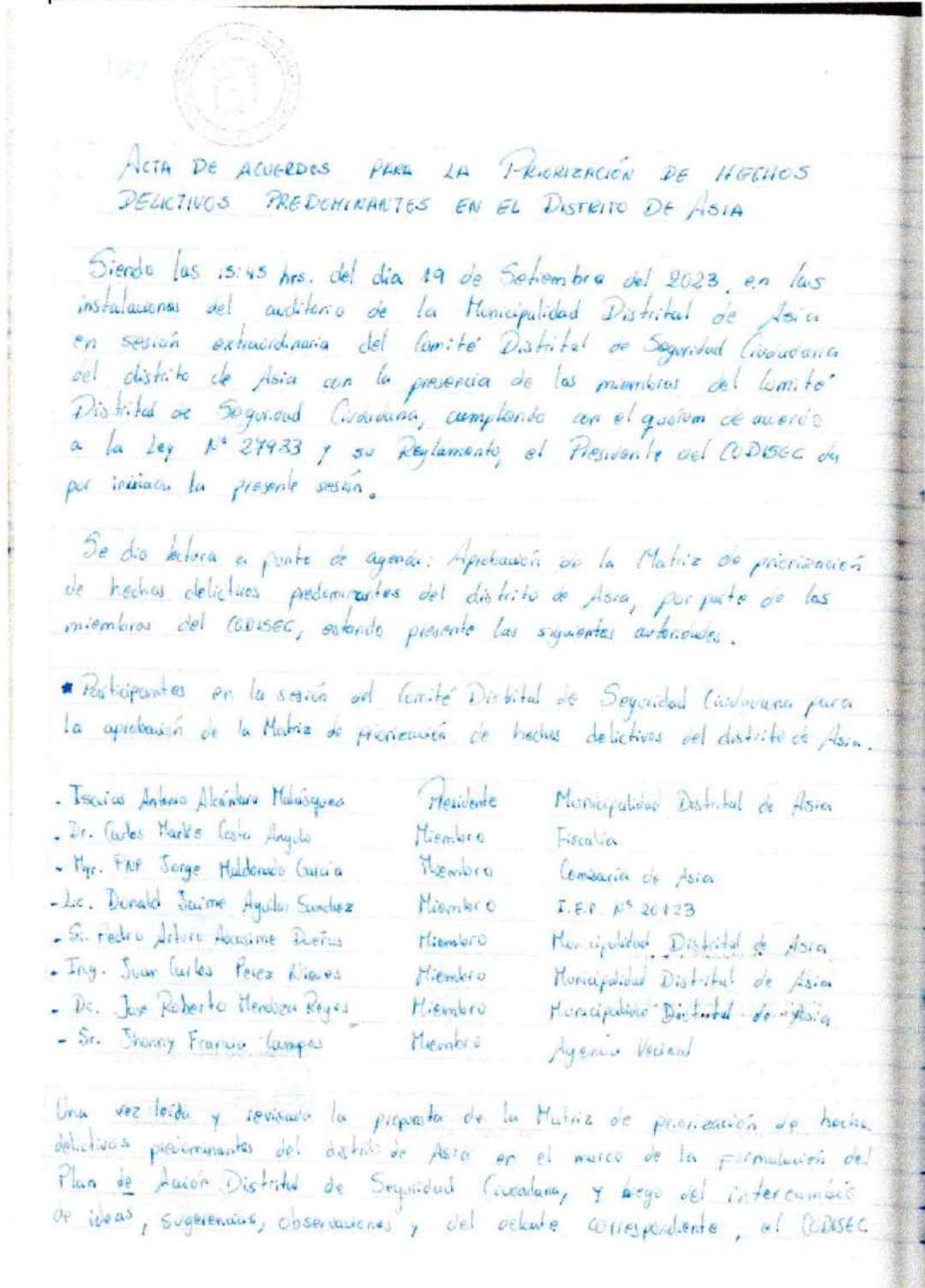
Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Financiamiento
02	06	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ASIA, DISTRITO DE ASIA - CAÑETE - LIMA	ACTIVO	IMPLEMENTACIÓN DE LA CENTRAL DE OPERACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE 15 ZONAS DE SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA EN EL DISTRITO DE ASIA-CAÑETE	-OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS -ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS -OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,368,235.00	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA



4. ANEXOS.

4.1. Acta de sesiones.

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.





Se acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Asia, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región - Asia.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Asia acordada en la presente sesión extraordinaria del Comité de Seguridad Ciudadana.

Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Asia

No	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Delitos contra el patrimonio.	5	5	5	15
	Homicidios.	5	5	1	11
	Feminicidios.	5	1	1	7
4	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	5	5	15
5	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	1	5	11
6	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	5	0	3	8
7	Secuestro.	5	5	1	11
8	Extorsión.	5	5	5	15





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ASIA 2024-2027



184



9°	Microcomercialización de drogas.	5	3	3	11
10°	Delitos informáticos.	5	5	1	11

Siendo las 12:25 hrs. se dio por culminado y en estado de conformidad con el contenido del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
IRIAS PÉREZ ALCANTARA MALFLORES
PRESIDENTE DEL CODISEC - ASIA



[Signature]
Carlos Marks Castro Angulo
Fiscal de la Municipalidad de Asia
Presidencia del Comité de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
ABOG. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
BACH. PEDRO WILSON CAUGAS DE DUERAS
Sub Gerente de Defensa Civil

OA-362826
[Signature]
Carlos Eusebio GARCÍA LÓPEZ
CAP. PNP
Comisario (C) 250



[Signature]
AGTE. UPRONAL
JOHANNY FERRERA C.



4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, arranged vertically along the left margin of the document.]



MEMBRO DISTRITAL DE ASIA
Dpto. La Paz 219
ASIA - CASCAS
PSE. MUD: 0004.0004.0004.0004



Acta de validación de propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - Asia

Siendo las 15:26 horas del día 18 del mes de Octubre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Asia, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asia, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asia, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PADSC.

Miembro del Comité	Cargo	Institución
Isaías Antonio Alcántara Malásquez	Presidente	Municipalidad Distrital de Asia
Dr. Enoch Jefe Quispe Nestares	Miembro	Poder Judicial
Dr. Carlos Marks Costa Angulo	Miembro	Ministerio Público
Myr. PNP Jorge Maldonado García	Miembro	Comisaría de Asia
Marcelina Isaura Tomás de Villalobos	Miembro	Juntas Vecinales
Lic. Donald Jaime Aguilar Sánchez	Miembro	Director de la I.E.P. N°20123
Dr. Karina Gereda Canelo	Miembro	Médico Jefe Micro Red Salud Asia
Ing. Hans Smith Samuel Pérez Sedano	Miembro	Sub Gerente de Obras Públicas, Transporte y Seguridad Vial
Dr. Roberto Mendoza Reyes	Miembro	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Sr. Pedro Arturo Aucasime Dueñas	Miembro	Sub Gerente de Defensa Civil
Sr. Johnny Francia Campos	Miembro	Agente Vecinal Rosario de Asia

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asia, correspondiente al periodo 2024 - 2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente el CODISEC por mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asia, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal Distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Asia, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ASIA 2024-2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
W. La Hija 315
ASIA - CAYTE
Pag. Web: WWW.MUNASIA.GOB.PE



Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta de Plan de
Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Si / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo III - C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC	Si	-
Se ha priorizado los cinco (5) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III - C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC	Si	-
Se ha identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III - C de la Directiva 006-2023-IN-DGSC	Si	-
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	Si	-
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	Si	-
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales del PNMSC 2030.	Si	-
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	Si	-
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	Si	-

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ISAIAS ANTONIO ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE DEL CODISEC - ASIA

Isaias Antonio Alcántara Malásquez
Alcalde Distrital de Asia


Carlos Marks Costa Angulo
Fiscal Provincial (P)
Fiscalía Provincial Especializada en
Protección del Medio Ambiente

Dr. Carlos Marks Costa Angulo
Representante del Ministerio Público

Dr. Enoc Jefe Quispe Nestares
Representante del Poder Judicial


CA - 34887
Jorge José Maldonado García
MAYOR PNP

Myr. PNP Jorge Maldonado García
Comisario de Asia





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ASIA 2024-2027



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Av. La Mar 1815
3884 - CASATE
Pag. Web: WWW.MUNICIPALIDAD.PE



Marcelina Isaura Tomás de Villalobos
Coordinador distrital de Juntas Vecinales

Dra. Karina Gereda Canelo
Médico Jefe Micro Red Salud Asia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
ALDO JOSE ROBERTO MENDOZA REYES
GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Dr. Roberto Mendoza Reyes
Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

Sr. Johnny Francia Campos
Agente Vecinal Rosario de Asia



Lic. Donald Jaime Aguilar Sánchez
Director de la I.E.P. N°20123



ING. HANS SMITH SAMUEL PÉREZ SEDANO
SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL - MSA
Ing. Hans Smith Samuel Pérez Sedano
Sub Gerente de Obras Públicas, Transporte y Seguridad Vial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
BACH. PEDRO ARTURO AUCASIME DUEÑAS
Sub Gerente de Defensa Civil
Sr. Pedro Arturo Aucasime Dueñas
Sub Gerente de Defensa Civil





- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (ORDENANZA MUNICIPAL N°016-2023/MDA de fecha 28 de Noviembre del 2023)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE DEL CODISEC - ASIA





CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



INFORME TÉCNICO N° 001-2023-CODISEC/ST-ASIA

A : ISAIAS ANTONIO ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- ASIA

DE : CAP. PNP (R) JESUS GRIMALDO ARIAS CAMPOS
Responsable de la secretaría técnica del Comité Distrital de
Seguridad Ciudadana – ASIA

ASUNTO : Sobre necesidad de ratificar el Plan de Acción Distrital de Seguridad
Ciudadana 2024 – 2027.

REF : a) Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
y sus Modificaciones.
b) D.S. 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial
de Seguridad Ciudadana al 2030.
c) Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución
Ministerial N.° 0786-2023-IN.

FECHA : Asia, 23 de noviembre del 2023



I. ANTECEDENTES.

1. ASPECTOS NORMATIVOS.

- A. La Constitución Política del Perú en su artículo 1° establece que: “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” de igual modo el artículo 2° inciso 22 señala “Toda persona tiene derecho (...) a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”; en tal sentido, el Estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos.
- B. La Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



- C. Mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN del 21 de Junio del 2022 se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, presentado por el Ministerio del Interior como el principal instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada.
- D. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 0786-2023-IN del 26JUN2023, tiene el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 y la normativa vigente en la materia.

2. **NORMATIVAS DEROGADAS.**

- A. Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana antes de la publicación de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC aprobada mediante Resolución Ministerial N.° 0786-2023-IN, tenían como instrumento que establecía los Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC; evidentemente la derogación de la Directiva del 2019 se ha reflejado en el cambio de los procedimientos para la formulación, aprobación e implementación de los PADSC, teniendo como principal aliciente el que no se necesite un Informe Técnico emitido por el COPROSEC para la ratificación

II. **PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 – 2027, DEL CODISEC ASIA.**

I. **DIAGNOSTICO.**

La Secretaría Técnica del CODISEC elaboró el diagnóstico en materia de seguridad ciudadana del distrito de ASIA según lo señalado en el capítulo 1 del Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC; y fue remitida a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante **Oficio N° 028-2023-CODISEC/ST-ASIA**, **Oficio N° 029-2023-CODISEC/ST-ASIA**, **Oficio N° 030-2023-CODISEC/ST-ASIA** del 5 de Septiembre del 2023 y **Oficio N° 031-2023-CODISEC/ST-ASIA**, **Oficio N° 032-2023-CODISEC/ST-ASIA**, **Oficio N° 033-2023-CODISEC/ST-ASIA** y **Oficio N° 034-2023-CODISEC/ST-ASIA** del 6 de Septiembre del 2023, posteriormente el 19 de Septiembre del 2023 en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se aprobó la Matriz de Priorización de hechos delictivos, el cual se evidencia en el ANEXO 4 de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027.

96110-6988

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



2. RECURSOS.

Se identificaron los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el capítulo 2 del Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

Las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito fueron identificadas, siendo la Municipalidad Distrital de Asia, el Poder Judicial de Cañete, el Ministerio Público de Cañete, la Comisaria de Asia, las Juntas Vecinales, la Micro Red Salud Asia, la I.F.P. N° 20123 y el Agente Vecinal Rosario de Asia; los mencionados son integrantes titulares e invitados según el Artículo 27 del D.S. 010-2019-IN,

La identificación de la Capacidad Operativa de las comisarias básicas del distrito de Asia se realizó mediante el Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales y la Capacidad Operativa del servicio de Serenazgo Municipal en el distrito de ASIA mediante el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades.

3. MARCO ESTRATÉGICO.

La Secretaría Técnica del CODISEC desarrolló una mesa de trabajo para la elaboración del Marco estratégico, según lo estipulado en el capítulo 3 del ANEXO III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, en el cual se formuló y programó las actividades del PADSC Asia 2024 -2027.

4. ANEXOS

Se adjunta en el capítulo 4 el acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos y el Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

III. CONCLUSIONES.

1. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y su Secretaria Técnica, han formulado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 del distrito de Asia, alineado a lo establecido en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC y a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
2. La Secretaria Técnica del CODISEC – ASIA concluye que, el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 de Asia debe ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal, ya que cuenta con **ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD**

96110 6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

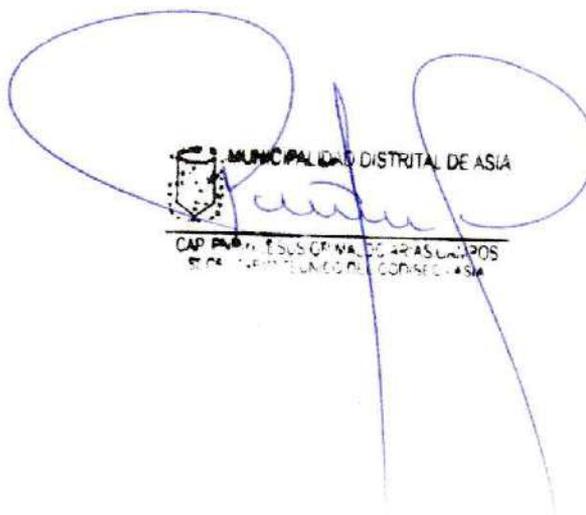


CIUDADANA del 18 de Octubre del 2023, el mismo que se encuentra en el **CAPITULO 4.1.2** del Plan adjunto.

IV. RECOMENDACIONES.

1. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC en su **numeral 7.3.2.2** indica que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal en el mas corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del termino del mismo año de su formulacion.
2. La Secretaría Técnica del CODISEC – ASIA, recomienda incorpore en la agenda de la proxima sesión de concejo para que en el uso de sus facultades el Pleno del Concejo Municipal ratifique el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**, mediante la ordenanza respectiva.

Es todo cuanto se cumple en informar para los fines que correspondan.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
CAP. P. M. JESUS CRISTO DE ARIAS LUCAS
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC ASIA

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDA

Asia, 28 de Noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA

VISTO:

Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 28 de Noviembre del 2023; el Acta de la sesión del CODISEC, el Informe Técnico N°001-2023-CODISEC/ST-ASIA, de fecha 23 de Noviembre del 2023, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Memorandum N° 159-2023-A/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por el despacho de alcaldía, Informe N° 561-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1020-2023-GPYP/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 563-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 121-2023-GAJ/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, el Informe N° 0564-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal.

I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal.

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los instrumentos de gestión, viene ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otros, dentro de dichos instrumentos de gestión se encuentra el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, en la cual se fijan los procedimientos, requisitos, costo y Dependencia de la Entidad Edil encargada de tramitar y responder las solicitudes de los administrados.

Que, asimismo, la Carta Magna establece en el Artículo 1° que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” asimismo, el Artículo 2° precisa

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDA

que “Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, “los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 “las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba Lineamientos Tecnológicos para la Formulación, Aprobación, Implantación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un periodo de vigencia de implantación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados analmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva; asimismo, en el numeral 7.3.2 Aprobación de PADSC señala 7.3.2.1 Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo 7.3.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrado cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La Secretara Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La Secretará Técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-CODISEC/ST-ASIA, de fecha 23 de Noviembre del 2023, emitido por la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-Asia, presenta la propuesta de Ratificar el PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDA

Que, mediante Memorandum N° 159-2023-A/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, el Despacho de Alcaldía, señala que se cumpla con realizar todos los trámites administrativos correspondientes, previo a la aprobación del Pleno de Concejo.

Que, mediante Informe N° 561-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe si se cuenta con Recursos Disponibles para la ejecución de las actividades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, (Informar el Presupuesto y metas del Programa Presupuestal para el Año 2024).

Que, mediante Informe N° 1020-2023-GPYP/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana han sido considerado en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años 2024-2026.

Que, mediante el Informe N° 563-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Opinión Legal N° 121-2023-GAJ/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera: 1) Que, es viable **APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC - ASIA**, el mismo que corre en el presente con el correspondiente informe técnico del área usuaria 2) Que, asimismo debe elevarse al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia a efecto que proceda a la aprobación del Proyecto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 564-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se cumpla con elevar al concejo Municipal para su Aprobación.

Que, habiéndose puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 28 de Noviembre del 2023, sobre la **APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**”.

Sometida a votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** la **APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**, así como la **DISPENSA** del trámite de lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 3) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el “**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**”, el mismo que forma parte integrante de la presente

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023/MDA

Ordenanza, y el cual es aplicable en la Jurisdicción del distrito de Asia para el ejercicio 2024-2027.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativa necesarias que correspondan para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a **SECRETARIA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario “El Peruano”; a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la divulgación y difusión; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia (www.muniasia.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Isaias Antonio Alcantara Malasquez

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Abog. JEFERSON AYLLON VEGA

ABOG. JEFERSON AYLLON VEGA
Secretaría General

Asia, Capital Turística del Verano

☎ 926 237 521

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 1202-2023-SG/MDA

A : Gerencia Municipal.
Gerencia de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

DE : Abog. Katia Medalith Ayllón Vega.
Secretaría General/MDA.

ASUNTO : Se remite Ordenanza Municipal N° 016-2023/MDA, fecha 28.11.2023.

FECHA : Asia, 30 de Noviembre del 2023.

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar la Publicación de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023/MDA**, de fecha 28 de Noviembre del 2023, "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**", aprobada en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 28 de Noviembre del 2023, un total de (04) fojas.

Es cuanto informo a usted, para sus fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

ABOG. KATIA M. AYLÓN VEGA
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023/MDA

Asia, 28 de Noviembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA

VISTO:

Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 28 de Noviembre del 2023; el Acta de la sesión del CODISEC, el Informe Técnico N°001-2023-CODISEC/ST-ASIA, de fecha 23 de Noviembre del 2023, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Memorandum N° 159-2023-A/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por el despacho de alcaldía, Informe N° 561-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1020-2023-GPYP/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 563-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 121-2023-GAJ/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría jurídica, el Informe N° 0564-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; relacionados con el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC – ASIA.**

I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que agrega que la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Gestión Municipal, implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse internamente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los instrumentos de gestión, viene ser aquellos documentos en los que se plasman todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otros, dentro de dichos instrumentos de gestión se encuentra el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, en la cual se fijan los procedimientos, requisitos, costo y Dependencia de la Entidad encargada de tramitar y responder las solicitudes de los administrados.

Que, la misma Ley acotada en su Artículo 40° relacionadas a las Ordenanzas, señala: “Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”.

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023/MDA

Que, asimismo, la Carta Magna establece en el Artículo 1° que "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado" asimismo, el Artículo 2° precisa que "Toda persona tiene derecho: 22) A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida";

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, "los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna la regulación administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, conforme al numeral 1.1 del inciso 1) del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional, norman los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a la Ley";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado Peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC se aprueba Lineamientos Tecnológicos para la Formulación, Aprobación, Implantación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana tiene un n periodo de vigencia de implantación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados analmente, siempre y cuando se cumplan con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva; asimismo, en el numeral 7.3.2 Aprobación de PADSC señala 7.3.2.1 Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo 7.3.2.2 El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Provincial en el más corto plazo, logrado cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación. 7.2.2.3 La Secretara Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación. 7.2.2.4 La Secretará Técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo de diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2023-CODISEC/ST-ASIA, de fecha 23 de Noviembre del 2023, emitido por la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-Asia, presenta la propuesta de Ratificar el PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023/MDA

Que, mediante Memorandum N° 159-2023-A/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, el Despacho de Alcaldía, señala que se cumpla con realizar todos los trámites administrativos correspondientes, previo a la aprobación del Pleno de Concejo.

Que, mediante Informe N° 561-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe si se cuenta con Recursos Disponibles para la ejecución de las actividades de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, (Informar el Presupuesto y metas del Programa Presupuestal para el Año 2024).

Que, mediante Informe N° 1020-2023-GPYP/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana han sido considerado en la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años 2024-2026.

Que, mediante el Informe N° 563-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se emita la Opinión Legal correspondiente.

Que, mediante Opinión Legal N° 121-2023-GAJ/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que se debe **APROBAR el PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC - ASIA**, el mismo que corre en el presente con el correspondiente informe técnico del área usuaria, que, asimismo debe elevarse al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Asia a efecto que proceda a la aprobación del Proyecto antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 564-2023-GM/MDA, de fecha 25 de Noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita se cumpla con elevar al concejo Municipal para su Aprobación.

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Noviembre del 2023, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se puso a consideración del Pleno de Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de Noviembre del 2023 la propuesta de **APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA**, la misma que fuera **APROBADO POR UNANIMIDAD** el proyecto, así como la **DISPENSA** del trámite de lectura y aprobación del Acta, correspondiente a:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, CODISEC ASIA", el mismo que forma parte integrante de la presente ordenanza, y el cual es aplicable en la Jurisdicción del distrito de Asia para el ejercicio 2024-2027.

Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2023/MDA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas necesarias que correspondan para el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a **SECRETARIA GENERAL** la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario "El Peruano"; a la Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la divulgación y difusión; y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Asia (www.muniasia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
[Signature]
IBÑAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE



Asia, Capital Turística del Verano

926 237 521

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe

